

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/050

0900487

No. De Bitácora: 31/KT-0066/02/18

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 23 FEB 2018

**C. JORGE MARCOS DANIEL TUGORES GAUMER
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "SAN JOSÉ"**

Eliminado: Dos renglones. Con fundamento legal artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 de la LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 63/2018/SIPOT emitida el 11 de abril de 2018, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al Aviso de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la UMA "SAN JOSÉ" con clave de registro SEMARNAT-UMA-VIV-0298-YUC-15 que se ubica en el municipio de Izamal, Yucatán; le comunico, que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al dictamen del área técnica; esta Delegación Federal **autoriza** la inclusión en el Plan de Manejo de los siguientes objetivos:

- Elaborar e implementar programas de rescate de las especies Orchidaceae y Bromeliaceae de las áreas de corta del Tablaje Catastral No. 1028 con aprovechamiento forestal maderable, propiedad del representante de la UMA y su reubicación a la UMA San José, lo anterior para su preservación, conservación y reproducción.**
- Ser receptora de ejemplares de las familias Orchidaceae y Bromeliaceae de la Península de Yucatán que la SEMARNAT o PROFEPA autorice.**

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO**

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



**ESTADO DE
YUCATÁN**

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/ARI/JSCD/SDBC

Con uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97135. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (997) 942 1300, tala sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

